

COMUNICADO 09-2016
DIRECCIÓN DE OPERACIONES DE FOCALIZACIÓN (DOF)

**DISPOSICIONES A ADOPTAR POR LAS UNIDADES LOCALES DE
EMPADRONAMIENTO EN EL MARCO DE LAS MEDIDAS DE SIMPLIFICACIÓN
ADMINISTRATIVA APROBADAS MEDIANTE EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1246**

La Dirección de Operaciones de Focalización (DOF), en el marco de lo dispuesto en el artículo 5 y el artículo 7 del **Decreto Legislativo N° 1246**, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa para todas las entidades de la Administración Pública, solicita a las Unidades Locales de Empadronamiento adecuar el proceso de atención de solicitudes de clasificación socioeconómica (CSE) a las siguientes disposiciones:

- a. **No exigir copia del Documento Nacional de Identidad DNI.** Para la presentación y atención de la solicitud de CSE solo se requerirá que la persona solicitante muestre el DNI de todos los integrantes del hogar, a partir de lo cual se deberá registrar los datos requeridos en los instrumentos de recojo de datos (S100/FSU).
- b. **No exigir copia del Acta de Nacimiento o del Certificado de Nacido Vivo (manual o electrónico).** Solo se requerirá que la persona muestre el Acta de Nacimiento o el Certificado de Nacido Vivo original, a partir de lo cual se registrarán los datos requeridos en los instrumentos de recojo de datos (S100/FSU).
- c. **No exigir copia del recibo de servicios públicos (luz y/o agua).** La persona solo deberá exhibir los recibos a partir de lo cual se registrarán los datos requeridos en los instrumentos de recojo de datos (S100/FSU).
- d. **Los hogares podrán tramitar su solicitud de CSE incluso con el Documento Nacional de Identidad (DNI) cuya fecha de vigencia se encuentre vencida,** esta condición no constituye un impedimento para atender dicha solicitud.

Las Unidades Locales de Empadronamiento que requieran asistencia técnica podrán comunicarse con su respectivo Coordinador Territorial según el directorio: <http://www.sisfoh.gob.pe/descargas/directorio-2015.pdf>

Lima, 14 de noviembre de 2016